

RESOLUCIÓN 168/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y las relaciones definitivas de personas excluidas de listas por haber incurrido en alguna causa de exclusión.

Por Resolución 165/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, se aprobaron y se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y las relaciones provisionales de personas excluidas de esas mismas listas por haber incurrido en alguna causa de exclusión.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas procede aprobar y hacer públicas las relaciones definitivas de personas incorporadas a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y

Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas que en el curso académico 2022-2023 han suscrito contrato procedentes de una convocatoria específica o del Servicio Navarro de Empleo o de una lista afín o de contrataciones singulares.

Procede, igualmente, aprobar la relación definitiva de personas excluidas de las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, por haber incurrido en algún supuesto de exclusión con motivo de los procesos de cobertura de contratos temporales para el curso 2022/2023. A este respecto señalar que procede incorporar las correcciones efectuadas de oficio como consecuencia de haber detectado a personas que están pendientes de nombramiento como funcionarias de carrera o funcionarias en prácticas con efectos del 1 de septiembre de 2023.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de

puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1°. Aprobar las relaciones definitivas de personas incorporadas, durante el curso 2022/2023, a la lista general de aspirantes a la contratación temporal de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, que constan en el Anexo I que acompaña a esta Resolución, indicando la especialidad e idioma en que han sido integrados.

2°. Aprobar las relaciones definitivas de personas excluidas, con motivo de los procesos de cobertura de contratos temporales para el curso 2022/2023, de las listas de aspirantes a la contratación temporal correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, que constan en el Anexo II que acompaña a esta Resolución, indicando los motivos de exclusión.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 23 de junio de 2023.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

5°. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the typed name.

Isidra Roldán Arróniz